



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 391 IDDOC 881203
CONCHALI, miércoles 4 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-63, 1-64
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-83,12-84
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-36

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ALARCON MEDINA DILAN ADRIEL Y OTROS

RUT: 20.596.557-2

LA SUMA DE \$: 1.643.804

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

HONORARIO FEBRERO/26 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS CONVOCATORIA 2023
 VERSION 18 - DE.N°53 12/01/24 - DE.N°1642 13/02/24 - DE.N°1639 29/12/25 - DE.N°86 Y DE.N°87
 30/01/26 - MEMO N°304 03/03/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE IENES Y
 SERVICIOS RECIBIDOS N°83 Y 84/03/03/26 DIDECO BOLETAS DE HONORARIOS N°15 Y 19 02/03/26 -
 INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	969.796		20596557-2	B-15
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	969.796		20494831-3	B-19
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		821.902	20596557-2	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		821.902	20494831-3	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		147.894	20596557-2	B-15
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		147.894	20494831-3	B-19

TOTALES : 1.939.592 1.939.592

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-368

FECHA DE PAGO

V°B TESORERO

RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 06 MAR 2026
 HORA: 16:32
 TESORERIA

ACQUELINE ZENTENO ARAYAMA
 - Rendos Municipales
 - Depto. Contabilidad y Presupuesto

<i>Detalle</i>	OBSERVACIONES	
<u>N° Memorándum</u>	304	<input type="checkbox"/>
<u>N° Certificado de bienes y servicios</u>	83-	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>		<input type="checkbox"/>
<u>N° pre- obligación</u>	05-36	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input type="checkbox"/>
<u>Decreto N°</u>	86 - 87	

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
 Dirección de Rentas Municipales

MEMO N° 304 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2023

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitores que indican

CONTABILIDAD

3/3/26

CONCHALI,

03 MAR 2026

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de monitorea en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Maria José Ruíz Guerrero	20.494.831-3	D.E N°87 30/01/2026	\$969.796	FEBRERO 2026
Dilan Adriel Alarcón Medina	20.596.557-2	D.E N°86 30/01/2026	\$969.796	FEBRERO 2026

OK-63
OK-64

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



ACABIA

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/03/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/eja

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 83 /2026.-

03 MAR 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	86 DE FECHA 30-01-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	15	Fecha	02-03-2026	Monto Bruto	969.796
RUT o RUN	20.596.557-2					
Proveedor o Prestador de Servicios	Dilan Adriel Alarcón Medina					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 969.796

Firma de Responsable(a)



ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)



DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 15

RUT: 20.596.557-2

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES

J ARTIGAS 12337 SAN RAFAEL , LA PINTANA

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2023 V 18 FEBRERO	969.796
Total Honorarios: \$:	969.796
15.25 % Impto. Retenido:	147.894
Total:	821.902

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 09:25



2059655700015CD0693B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603020925

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 09:25

Dilan A.





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR


Nombre Monitor	Dilan Alarcón
Rut	20.596.557-2
Decreto Exento que Aprueba Contrato	86
Mes que Informa	Febrero 2026


2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo con la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones correspondientes a los 34 participantes activos. <u>Inactivos 11</u> Edith Angélica López Arce (Traslado) Patricio Eugenio Ibarra Molina (Renuncia Voluntaria) María Angélica Contreras López (Renuncia voluntaria) Blanca Elena Cannobio Escobar (Fallecida) Estorlino Belmar Belmar (Fallecido) José Aurelio Muñoz Gómez (Fallecido) Lidia Del Carmen Retamales Araya (Fallecida) Matilde Alicia Bermedo (Incumplimiento) Norma Paulina Fuentes Durán (Incumplimiento) María Del Tránsito Molina Arriola (Incumplimiento) Aurelio Marcelino León López (Incumplimiento)
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se trabaja la SI 27 y 28
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	Se encuentra en proceso.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Dilan Alarcón Medina
Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Dilan Adriel Alarcon Medina
FECHA:	feb-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	Rosa Sandra	Ahumada	González	6.053.190	0	Cordillera de los Andes	5895	02-02-2026	SI 28
2	Luz Nancy	Retamales	Trincado	4.814.769	0	Av. Pedro Fontova	4560	02-02-2026	SI 28 proximo mes
3	María Jacqueline	Salinas	Jiménez	8.089.553	4	Av. Pedro Fontova	4810	03-02-2026	SI 28
4	Juan José	Ferrer	Vargas	5.398.648	K	Av. Pedro Fontova	4848	03-02-2026	SI 28
5	Edith Ruth	Guzmán	Véliz	8.544.400	K	Av. Pedro Fontova	5686	03-02-2026	SI 28
6	Nilda Inés	Santos	Santos	10.867.866	6	Av. Pedro Fontova	5693	03-02-2026	SI 28
7	Juan Enrique	Ibarra	Valdés	6.863.827	5	Palena	5551	04-02-2026	SI 28 proximo mes
8	Erika Del Carmen	Espinoza	Labra	8.036.946	8	Pasaje Huafo	5655	04-02-2026	SI 28 proximo mes
9	Francisco Adrián	Valencia	Bustamante	6.598.268	4	Pasaje Huafo	5546	05-02-2026	SI 28 proximo mes
10	Yolanda	Borquez	Velásquez	4.002.580	4	Rupanco	5643	05-02-2026	SI 28
11	Alicia Del Carmen	Pino	Montoya	7.939.690	7	Moraleda	5437	06-02-2026	SI 28
12	Luis Jaime Zapata Muñoz	Zapata	Muñoz	7.986.272	K	Moraleda	5518	09-02-2026	SI 28
13	Lucía Elvira Gabriela	Barraza Casas	Cordero	6.882.627	6	Moraleda	5565	10-02-2026	SI 28
14	María Clementina	Hernández	Contreras	6.394.455	6	Itata	1338	11-02-2026	SI 28
15	David Segundo	Quiroz	Marambio	6.862.624	2	Lanín	1546	11-02-2026	SI 28 proximo mes
16	María Elena	Salazar	Leiva	8.330.903	2	Lanín	1562	12-02-2026	SI 28
17	Cecilia Inés	Salinas	Améstica	5.437.728	2	La Reja	2444	12-02-2026	SI 28
18	Guillermina Del Carmen	Súarez	Herrera	7.191.017	2	Cartagena	4937	13-02-2026	SI 28 proximo mes
19	Jeannette Del Carmen	Novoa	Romero	4.847.298	2	El Cortijo	2020	13-02-2026	SI 28 proximo mes
20	Mónica Del Pilar	Márquez	Riquelme	6.197.546	2	5 de Febrero	5363	16-02-2026	SI 28 proximo mes
21	María Cecilia	Escamilla	Verdejo	7.983.085	2	Feldespatto	1215	16-02-2026	SI 28 proximo mes
22	Guadalupe Del Rosario	Tapia	Fuentes	7.254.997	K	Feldespatto	1218	17-02-2026	SI 28 proximo mes
23	Sara De Las Mercedes	Contreras	Norambuena	6.591.601	0	Pasaje Tres	4699	17-02-2026	SI 28 proximo mes
24	Nelly	Zurita	Reyes	6.220.494	K	Los Jazmines	5359	18-02-2026	SI 28
25	David Gastón Estrada Martínez	Estrada	Maatínez	7.585.180	4	Siete de Noviembre	5361	18-02-2026	SI 28
26	Humberto Enrique	González	Velásquez	6.349.507	7	Jorge Moya	1976	19-02-2026	SI 28



27	Arquímedes Segundo	Ibañez	Rodríguez	24.428.591	0	La Palmilla	4650	20-02-2026	SI 28
28	Blanca Rosa	Sire	Zuñiga	7.935.083	4	Vascongados	4975	20-02-2026	SI 28
29	José Ernesto	Espinoza	Canelo	7.579.826	1	Rupanco	5724	23-02-2026	SI 28
30	Teresa Antonia	Pérez	Gaby	5.819.727	0	Los Jazmines	4958	24-02-2026	SI 28
31	Juana Del Carmen	Acuña	Iturra	6.194.649	7	Pucón	4991	25-02-2026	SI 28 proximo mes
32	Margarita	Rivas	Retamal	5.570.613	1	Palena	5680	26-02-2026	SI 28
33	María Gutiérrez	Gutiérrez	Díaz	5.912.856	6	Niebla	5140	26-02-2026	SI 28
34	Leónidas	Ayala	Lemke	6.616.909	K	Nahuelbuta	1312	27-02-2026	SI 28
35	Edith Angélica	López	Arce	7.964.236	3	Dalcahue	1467	Traslado	
36	Patricio Eugenio	Ibarra	Molina			Vichuquén	1320	Renuncia voluntaria	
37	Blanca Elena	Cannobio	Escobar	4.663.532	9	Vascongados	4870	Fallecido	
38	Matilde Alicia	Bermedo		1.229.611	8	La Reja	2466	Incumplimiento	
39	Estorlino	Belmar	Belmar	3.324.312	K	Av. Pedro Fontova	5670	Fallecido	
40	José Aurelio	Muñoz	Gómez	5.039.448	4	Rapel	5585	Fallecido	
41	Norma Paulina	Fuentes	Durán	6.921.511	4	Rapel	5637	Incumplimiento	
42	María Del Tránsito	Molina	Arriola	7.778.574	4	Colemu	1268	Incumplimiento	
43	Lidia Del Carmen	Retamales	Araya	6195123	7	Pasaje Paine		Fallecido	
44	Aurelio Marcelino	López		6.346.287	k	Diamante		Incumplimiento	
45	María Angélica	Contretas	López	6.599.944	7	Nefelina		Renuncia voluntaria	

Dilan A.
Dilan Alarcón Medina
Monitor Vinculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON DILAN
ADRIEL ALARCON MEDINA

30 ENE 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 86 / 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 71 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 35 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 53 de fecha 12.01.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidad "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor; Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024 que modifica presupuesto al Convenio "Vínculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2023 versión 18"; Decreto Exento N° 1639 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 53/2024); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad N°20.596.557-2, con domicilio en calle José Artigas N°12.337, comuna de La Pintana, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitor, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°53 de fecha 12 de enero del año 2024, modificado presupuestariamente por Resolución Exenta N°3475 de fecha 30 de octubre del año 2024 y Decreto Exento N°1642 de fecha 13 de diciembre del año 2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas entre otras.



8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 15 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$969.796, (novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y por el mes de marzo la suma bruta -proporcional- ascendiente a \$488.577.-, (cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509052001	Monitores y Apoyo Psicosociales	4.367.761.-
	Total	4.367.761.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


DANIEL CASTAÑAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR (S)
Alcaldía


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 04 /2026.-

03 MAR 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	87 DE FECHA 30-01-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	19	Fecha	02-03-2026	Monto Bruto	969.796
RUT o RUN	20.494.831-3					
Proveedor o Prestador de Servicios	Maria José Ruíz Guerrero					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 969.796



 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 REGOR JARA ACUÑA
 DIDECO
 Firma de Responsable(a)



 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 DIRECTORA
 Firma y Timbre Director (a)

MARIA JOSE RUIZ GUERRERO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 19

RUT: 20.494.831-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ALFONSO VEGA REINOSO 1173 CORD , COLINA

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2023 V18 FEBRERO	969.796
Total Honorarios: \$:	969.796
15.25 % Impto. Retenido:	147.894
Total:	821.902

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 09:26



2049483100019A7BE828

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603020927

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 09:27





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitora	María José Ruiz Guerrero
Rut	20.494.831-3
Decreto Exento que Aprueba Contrato	87
Mes que Informa	Febrero 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones mayores a participantes actuales del programa, las cuales son 32 personas activas. Luis Ramón Jauregui Arellano – Renuncia Voluntaria Juanita Del Carmen Espinace Gajardo – Renuncia Voluntaria Maria Angelica Salinas Ramírez – Renuncia Voluntaria Maria Patricia Elizabeth Oliva Vasquez – Renuncia Voluntaria Gladys Del Carmen Gonzales Marín – Incumplimiento Leónidas Moises Román Jaña – Incumplimiento Maria Delfina Cisterna Alarcon- Incumplimiento Juan Ramón Donoso Malermo – Incumplimiento Manuel Rosalindo Valenzuela Olivares – Incumplimiento Carmen Floridena Arevala Ocampo – Incumplimiento Manuel Agustin Hernández Moya – Incumplimiento Raul De las Rosa Chacana Urrutia – Incumplimiento Celia Del Carmen Ramírez Poblete - Fallecida
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	S27 y S28 (Evaluación plan de desarrollo)
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realizó SG 17 (26/02)
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos
6. Resguardar los medios de verificación y todos los	No aplica.



documentos descritos en las presentas orientaciones.	
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	Finalizado.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


María José Ruiz
Monitora Vínculos


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo





1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITORA:	Maria José Ruiz
FECHA:	Febrero, 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO	8516407	4	Siete De Noviembre	5111	02-02-2026	S28
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA	9090231	8	Durango	4346	02-02-2026	S28
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN	6285279	8	Avenida Horacio Johnson	5455		Incumplimiento
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMAN	JAÑA	6872318	3	Pasaje Taitao	1458		Incumplimiento
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO	6874304	4	Rupanco	5393		Renuncia Voluntaria
6	SERGIO HERNAN	GANGAS	MENDOZA	7473867	2	Pasaje Feldepató	1231	02-02-2026	S28
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA	7238809	7	Maulcon	1442	03-02-2026	S28
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES	7236588	7	Pasaje Taitao	1365	03-02-2026	S28
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO	5392402	6	Pasaje Feldepató	1387	04-02-2026	S28
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA	6197048	7	Pasaje Huafo	5441	05-02-2026	S28
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO	6053473	K	Navidad	1441	06-02-2026	S28
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA	6089395	0	Juan Muñoz	4588	06-02-2026	S28
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE	6616215	K	Pasaje Bucalemu	1325	09-02-2026	S28
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS	6496177	2	Pasaje Halcones	1307	09-02-2026	S28
15	MANUEL AGUSTIN	HERNÁNDEZ	MOYA	5784613	5	Pasaje Moraloda	5429		Incumplimiento
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCON	5478742	1	Durango 3981	3981		Incumplimiento
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE	4514560	3	Pasaje Calcio	1233		Fallecimiento
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA	4367604	0	Avenida Horacio Johnson 5520	5520	10-02-2026	S27 Y S28
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME	4652904	9	Pasaje Las Dalías	5392	10-02-2026	S28
20	GLADYS MYRIAM	YAÑEZ	MORALES	7143952	6	Baron De Juras Reales	5131	11-02-2026	S28
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASHUN	VALLADARES	8864181	7	Pasaje Borato	1248	12-02-2026	S28
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO	8337265	6	Pasaje Feldepató	1219	12-02-2026	S28
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO	7686219	2	Pasaje Taitao	1458	13-02-2026	S28
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJIAS	INOSTROZA	7989331	5	Pasaje Paine	1386	13-02-2026	
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES	7924500	3	Pasaje Gascaña	1433	16-02-2026	



	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN	7546242	5	Juan Muñoz	4736	16-02-2026	S27 Y S28
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA	7203114	8	Pasaje Los Jazmines	4960	17-02-2026	S27 Y S28
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	8039169	2	Pasaje Lampa	1378	17-02-2026	S28
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ	6221393	0	Vascongados	5188	18-02-2026	S28
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ	7214626	3	Pasaje Alberto Cobo	1981	18-02-2026	S28
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	8310044	3	Pasaje Cobalto	1279	19-02-2026	S28
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	8820148	5	Pasaje Cobalto	1271	20-02-2026	S28
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES	7072550	9	Pasaje Borato	1248	20-02-2026	S28
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VÁSQUEZ	7980554	8	Eibar	1508	23-02-2026	S28
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR	8122420	K	Pasaje Topocalma	1343	24-02-2026	S28
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA	6597697	8	Pasaje El Paico	941	Incumplimiento	
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ	5431395	0	Pasaje Topocalma	1331	Renuncia Voluntaria	
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO	8008806	K	Pasaje Galeno	1520	Incumplimiento	
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ	9090042	0	Vascongados	4275	Renuncia Voluntaria	
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES	7041833	9	Pasaje Cobalto	1263	Incumplimiento	
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE	7411990	5	Navidad	1309	24-02-2026	S28
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO	6044244	4	Pasaje Topocalma	1305	25-02-2026	S28
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA	7224166	5	Pasaje Argon	5617	26-02-2026	S28
44	CARMEN FLORIDENA	ARÉVALO	OCAMPO	6342317	3	Avenida Jose Maria Caro	1389	Incumplimiento	
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO	7209513	8	Pasaje Coelemu	1264	27-02-2026	S28


 Maria Jose Ruiz
 Monitora Vinculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO

CONCHALI, 30 ENE 2026

DECRETO EXENTO N° 87 / 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 71 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 35 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 53 de fecha 12.01.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidad "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor; Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024 que modifica presupuesto al Convenio "Vinculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2023 versión 18; Decreto Exento N° 1639 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 53/2024); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA JOSE RUIZ GUERRERO, chilena, socióloga, cédula nacional de identidad N°20.494.831-3, con domicilio en pasaje Afonso Vega N°1173, comuna de Colina, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°53 de fecha 12 de enero del año 2024, modificado presupuestariamente por Resolución Exenta N°3475 de fecha 30 de octubre del año 2024 y Decreto Exento N°1642 de fecha 13 de diciembre del año 2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitora del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas entre otras.

8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$ 969.796.-, (novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509052001	Monitores y Apoyo Psicosociales	4.367.761.-
	Total	4.367.761.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



DIRECTOR
(S)



MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	19	VIG	02/03/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	23/02/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	54	VIG	02/03/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	20	VIG	02/03/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	27/02/2026	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	94	ANUL	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	IR
	95	VIG	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	IR
	97	VIG	02/03/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	102	VIG	02/03/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	40	VIG	02/03/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	264	ANUL	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	265	VIG	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	21	VIG	02/03/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	28	VIG	02/03/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/02/2026	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	502	VIG	02/03/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	31	ANUL	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	32	VIG	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	79	VIG	02/03/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	02/03/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	IR
	47	VIG	02/03/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	33	VIG	02/03/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	IR
	22	VIG	02/03/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	5	VIG	02/03/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	32	VIG	02/03/2026	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	02/03/2026	NO	1.003.200	0	152.988	850.212	IR
	19	VIG	02/03/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	IR
	15	VIG	02/03/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	IR
	16	VIG	02/03/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	12	VIG	02/03/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/02/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
Totales*							24.104.626	0	3.675.959	20.428.667	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)